

SEPARATA TÉCNICA IR-ICL

Base Promedio Año 2023=100

7 de octubre de 2025

IMPACTO DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES EN EL ÍNDICE DE COSTOS LABORALES

El Índice de Remuneraciones (IR) mide la evolución del pago directo que las empresas hacen a su personal por el trabajo que realizan. Este valor incluye el sueldo base, bonos y comisiones, entre otros.

Por otro lado, el Índice de Costos Laborales (ICL) abarca no solo las remuneraciones directas, sino también todos los costos laborales adicionales en los que incurre un empleador por mantener a las personas trabajadoras dentro de la planilla de la empresa.

La diferencia entre el IR y el ICL se explica precisamente por estos costos laborales adicionales. Cuando ambos índices se mueven de manera similar, significa que la variación de los costos laborales adicionales es proporcional a la de las remuneraciones. En contrapartida, un aumento de mayor proporción en el ICL respecto del IR, indica que los costos adicionales están creciendo a una tasa superior a la de las remuneraciones directas.

Tabla 1: Componentes del IR y del ICL.

Componente	IR	ICL
1. Sueldo base: fijo y por semana corrida.	+	+
2. Otros sueldos básicos y permanentes.	+	+
3. Sueldos por funciones ocasionales.	+	+
4. Incentivos y premios pagados al trabajador.	+	+
5. Pagos por trato.	+	+
6. Pagos por horas extraordinarias.	-	+
7. Comisiones pagadas por ventas.	+	+
8. Asignaciones al trabajador por causas del trabajo.	-	+
9. Pagos NO ocasionales.	-	-
10. Pagos en especies y/o gastos de vivienda del trabajador.	+	+
11. Pagos en dinero al trabajador por beneficios de bienestar costeados por el empleador.	+	+
12. Aportes patronales por seguros obligatorios para sus trabajadores.	-	+
13. Gastos del empleador en servicios de bienestar del trabajador.	-	+
14. Gastos del empleador en servicios de capacitación del trabajador.	-	+
15. Indemnizaciones por término de la relación de trabajo.	-	-
16. Otros costos de la mano de obra.	-	+

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Contexto

Con la entrada en vigencia de la **Ley N°21.735**, se establece un aumento del 1,0% de cotización adicional a cargo del empleador a partir de las remuneraciones devengadas de agosto de 2025. Este costo laboral se suma al componente de aportes patronales que forma parte del ICL, pero no del IR (tabla 1), lo que provoca un alza en el ICL que no se refleja en el IR.

La reforma al sistema previsional que introduce un aumento de las cotizaciones en el sistema de pensiones es un factor directo que ayuda a explicar un incremento de la brecha¹ entre el IR y el ICL.

Dada la estructura del ICL, la incidencia del componente de aportes patronales en la variación anual del ICL aumenta su importancia relativa derivado de la entrada en vigencia del aumento de la cotización, mientras que este componente no afecta la variación del IR, al no considerar dicho componente, es decir, la variación del ICL captura el costo total de la reforma para las empresas. El incremento en la brecha es una medida directa del costo de la reforma previsional para los empleadores.

La nueva reforma establece un aumento gradual a contar de agosto de 2025, comenzando con un 1,0% adicional hasta llegar a un 8,5% en el año 2033.

Tabla 2: Fechas y montos de incremento según Ley 21.735.

Periodo de devengo de nuevos aportes	Total (%)
Agosto 2025 - Julio 2026	1,00
Agosto 2026 - Julio 2027	3,50
Agosto 2027 - Julio 2028	4,25
Agosto 2028 - Julio 2029	5,00
Agosto 2029 - Julio 2030	5,70
Agosto 2030 - Julio 2031	6,40
Agosto 2031 - Julio 2032	7,10
Agosto 2032 - Julio 2033	7,80
Agosto 2033	8,50

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en base a Ley N°21.735.

Análisis General²

En agosto de 2025, se observó una desaceleración en la variación interanual del IR, la cual se situó en 6,1%, cifra inferior al 6,3% registrado en julio. En contraste, el ICL presentó una aceleración, incrementándose en 0,3 puntos porcentuales (pp.) hasta alcanzar un 6,5% interanual. Este aumento en el dinamismo de los costos laborales coincide con la aplicación de la reforma previsional, que como se señaló anteriormente, implica un incremento en la cotización a cargo del empleador.

Al analizar la evolución de la brecha entre las variaciones interanuales del IR e ICL, se encuentra que el máximo fue alcanzado en agosto de 2025 con un valor de 0,455 pp. Por otra parte, el mínimo de los últimos 12 meses se presentó en julio de 2025, lo que explica, a su vez, las diferencias entre periodos y el cambio de tendencia registrado en el ICL a contar de agosto de 2025.

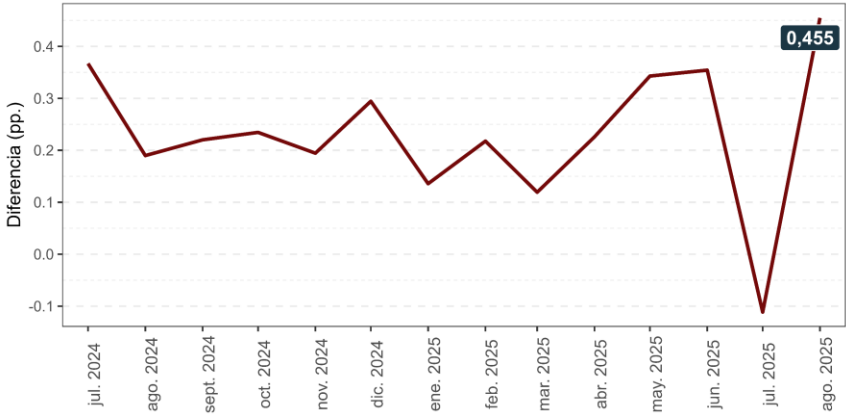
¹ La Brecha es calculada como la diferencia entre la variación interanual del ICL menos la variación interanual del IR.

² Las cifras con respecto al último mes de publicación siempre tienen el carácter de provisionarias. Para más información revisar la [Política de rectificación de cifras de la Encuesta Mensual de Remuneraciones y Costos Laborales](#)

Gráfico 1: Evolución de la brecha de las variaciones interanuales entre IR e ICL.

Evolución de la brecha de las variaciones de los Índices Nominales de Costos Laborales y de Remuneraciones

Variaciones 12 meses
(julio 2024 - agosto 2025/P)



(*) Las variaciones son referenciales hasta marzo de 2025 debido a que se calculan con respecto a la serie referencial del nuevo año base anual 2023=100.
/P Cifra provisional.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Análisis por Sector Económico

Según sector económico, se observa que, para el ICL en agosto de 2025, la mayoría de los sectores tiene una variación en 12 meses superior al IR. Esto representa un aumento en los costos laborales que deben desembolsar las empresas para mantener a los trabajadores, lo que influye directamente en el ICL general.

La tabla 3 muestra las variaciones en 12 meses del IR e ICL para agosto de 2025. Las principales brechas en términos de variaciones las presentan los sectores de actividades artísticas y recreativas (1,059 pp.), comercio (0,889 pp.), construcción (0,824 pp.) y servicios administrativos y de apoyo (0,703 pp.).

Tabla 3: Variaciones del IR e ICL y brecha, según actividad económica, agosto de 2025.

Actividad económica	IR Var. (%) 12 meses	ICL Var. (%) 12 meses	Brecha (pp.)
Minería	7,6	7,7	0,109
Industria Manufacturera	5,6	5,5	-0,029
Suministro de Electricidad y Gas	6,2	6,1	-0,045
Suministro de Agua y Gestión de Desechos	7,5	7,6	0,118
Construcción	5,8	6,6	0,824
Comercio	5,3	6,2	0,889
Transporte y Almacenamiento	7,7	7,9	0,196
Alojamiento y Servicio de Comidas	7,1	7,0	-0,116
Información y Comunicaciones	6,1	6,5	0,396
Actividades Financieras y de Seguros	6,5	6,7	0,166
Actividades Inmobiliarias	9,3	9,8	0,574
Actividades Profesionales y Técnicas	5,6	6,3	0,652
Servicios Administrativos y de Apoyo	6,8	7,5	0,703
Administración Pública	4,9	5,2	0,304

Enseñanza	7,2	7,6	0,463
Salud y Asistencia Social	5,7	6,0	0,367
Actividades Artísticas y Recreativas	8,0	9,1	1,059

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Análisis de grupos ocupacionales

En agosto de 2025, a nivel de grupo ocupacional se observa que el ICL exhibe una variación mayor a la del IR de manera transversal en todos los grupos.

En el análisis por grupo ocupacional, las mayores brechas entre la variación del IR y del ICL en 12 meses se observan en artesanos y operarios de oficios (0,508 pp.), reflejando los mayores incrementos del costo laboral; seguido de profesionales, científicos e intelectuales (0,486 pp.), y directores, gerentes y administradores, con 0,459 pp.

Tabla 4: Variaciones del IR e ICL y brecha, según grupo ocupacional, agosto de 2025.

Grupo ocupacional	IR Var. (%) 12 meses	ICL Var. (%) 12 meses	Brecha (pp.)
Directores, gerentes y administradores	4,1	4,5	0,459
Profesionales, científicos e intelectuales	6,1	6,6	0,486
Técnicos y profesionales de nivel medio	6,3	6,6	0,282
Personal de apoyo administrativo	5,4	5,8	0,409
Trabajadores de los servicios a las personas, trabajadores de los cuidados personales, y personal de los servicios de protección y seguridad.	5,9	6,3	0,410
Vendedores	7,5	7,8	0,380
Artesanos y operarios de oficios	7,0	7,5	0,508
Operadores de instalaciones, máquinas y ensambladores	6,8	7,1	0,347
Ocupaciones elementales	7,8	8,1	0,329

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE).